

483-484 OPUSCULUM VIGÉSIMO CUARTO. CONTRA CLÉRIGOS REGULARES PROPIETARIOS.

ARGUMENTO.

Detesta primero el vicio de la pertinacia, que nada puede ser más odioso a Dios o más pernicioso para los asuntos humanos, ya que de ella, como de una fuente, se derivan las semillas de disensiones y discordias en la Iglesia. Se lanza vehementemente contra algunos clérigos que, aunque se alimentaban en común de los frutos de las Iglesias, poseían además dinero y otros bienes por separado, y afirmaban pertinazmente que las leyes les permitían hacerlo. Por lo tanto, los refuta con razones muy sólidas y prueba claramente que los clérigos del tipo que se llaman canónigos no pueden tener nada propio o privado, sino que deben, tan pronto como sean iniciados en los sagrados, entregar todos sus bienes a los pobres o contribuirlos al común. Por lo tanto, ruega al sumo pontífice que lo que las leyes humanas y divinas obligan, también él mismo, con su autoridad y jurisdicción, obligue a los clérigos a hacerlo.

Al señor ALEJANDRO, beatísimo papa, PEDRO, pecador monje, servidumbre.

En la medida de nuestra inteligencia, venerable padre, no hay en el género humano mal de crimen más pernicioso que la defensa de la depravación. De ahí que David diga: «No inclines mi corazón a palabras malas, para excusar excusas en los pecados (Sal. CXL).» La ofensa a Dios merece ira, la excusa provoca venganza. Este vicio claramente, como brotó de la raíz del género humano, florece diariamente y no cesa de germinar como ramas que brotan de un árbol. Consultado Adán sobre por qué comió del fruto prohibido, dijo: «La mujer que me diste por compañera me dio del árbol, y comí (Gén. III).» También la mujer, preguntada por qué lo hizo, dijo: «La serpiente me engañó, y comí (Ibid.).» Como si ambos indirectamente dirigieran el crimen al Creador; y lo acusaran, diciendo: Sin duda, este delito debe ser atribuido a ti, que uniste a la mujer con el hombre y decretaste que la serpiente viviera en el paraíso entre los hombres. Ambos eran como aquel discípulo primigenio que respondió al Señor que le preguntaba por Abel: «¿Soy yo acaso el guardián de mi hermano? (Gén. IV).» David ciertamente prevenía este vicio cuando decía: «No me sumerja la tempestad de aguas, ni me trague el abismo, ni el pozo cierre su boca sobre mí (Sal. LXVIII).» Porque cuando el hombre peca, es como si cayera en un pozo; pero cuando defiende sus pecados, el pozo cierra su boca sobre él, impidiéndole salir. Así, el hombre cae en el pozo cuando peca, y cierra la boca del pozo sobre sí mismo cuando se excusa. De esta defensa o excusa del crimen nace la herejía. La herejía se interpreta como elección. Y mientras alguien elige defender lo que elige, abandonando el camino de la verdad, es necesario que caiga en la herejía. Sin embargo, hay una diferencia entre el pecador y el hereje: el pecador es quien delinque, pero el hereje es quien defiende el pecado con una doctrina perversa. Nosotros, que tenemos como maestros a los santos apóstoles y a los hombres apostólicos, no debemos elegir lo que nos parece, ni defender obstinada y pertinazmente lo que una vez fue elegido; sino que debemos adherirnos con fe irrevocable solo a lo que ha sido definido por los doctores aprobados de la Iglesia.

[CONTRA CLÉRIGOS REGULARES PROPIETARIOS.]

CAPÍTULO PRIMERO. Ataca con las palabras de San Agustín la pertinacia de los clérigos.

Hemos preámbulo esto porque lamentamos que algunos santos hermanos, a saber, del orden canónico, hayan caído en una audacia de libertad tan desenfadada que no solo se atribuyen el derecho de poseer dinero, sino que también afirman pertinazmente que esto les compete por

autoridad regular. Para refutarlos de manera convincente, podríamos ciertamente reunir numerosos ejemplos de las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento; si nuestros Padres y doctores de la Iglesia anteriores hubieran guardado silencio sobre este tema. Pero es superfluo que nosotros rompamos terrones con herramientas vulgares donde tan valientes cultivadores de la tierra de los vivos han surcado los campos con el agudísimo arado de su lengua. Que primero Agustín venga en testimonio y decida con la autoridad más evidente de su examen si un canónigo debe tener algo propio. Dice en el sermón titulado *De moribus clericorum*: «Sepa vuestra caridad que he dicho esto a mis hermanos que permanecen conmigo, que cualquiera que tenga algo, lo venda y lo distribuya a los pobres, o lo done, o lo haga común. Que tenga la Iglesia, por la cual Dios nos alimenta. Y he dado una prórroga hasta la Epifanía para aquellos que no han dividido con sus hermanos, o que han dividido lo que tienen entre sus hermanos, pero aún no han hecho algo de sus bienes; porque se esperaba la edad legítima. Que hagan de ello lo que quieran, siempre que sean pobres conmigo, esperemos juntos la misericordia de Dios. Pero si no quieren, quienes tal vez no quieren, ciertamente yo soy quien había decidido, como sabéis, no ordenar a ningún clérigo, a menos que quiera permanecer conmigo; para que si quisiera apartarse del propósito, con razón le quitaría el clero, porque abandonaría la promesa de la santa sociedad y la cierta compañía. He aquí, en presencia de Dios y de vosotros, cambio de consejo; quienes quieren tener algo propio, a quienes no les basta Dios y su Iglesia, que permanezcan donde quieran y donde puedan; no les quito el clero, pero no quiero tener hipócritas. Porque es malo ser tal, es malo caer del propósito, pero es peor simular el propósito. He aquí, digo, cae quien abandona la sociedad de la vida común ya asumida, que se alaba en los Hechos de los apóstoles (Hech. IV); cae para su propio bien, cae de la profesión santa. Que observe al Juez, pero a Dios, no a mí.» Y poco después: «Quien quiera permanecer conmigo, si está dispuesto a ser alimentado por Dios a través de su Iglesia, no tener algo propio; sino darlo a los pobres o ponerlo en común, que permanezca conmigo: quien no quiera esto, que tenga libertad: pero que vea si puede tener la eternidad de la felicidad.»

En el segundo sermón de la misma obra dice: «Cualquiera que viva con hipocresía, cualquiera que sea encontrado teniendo algo propio, no le permito que haga testamento de ello, sino que lo borraré de la lista de los clérigos. Que interponga contra mí mil concilios, que navegue contra mí donde quiera, que esté ciertamente donde pueda. El Señor me ayudará; para que donde yo sea obispo, él no pueda ser clérigo.»

Quizás he sido excesivo en prolongar el ejemplo de este santo doctor. Pero ojalá al menos se le preste fe a él, mientras se retira completamente de nuestras palabras. En las palabras de este santo varón se muestra claramente: Que el clérigo que posee dinero no puede ser posesión de Cristo, ni herencia de Dios, ni poseer a Dios como herencia. Sin embargo, no decimos esto de todos los clérigos, sino especialmente de aquellos que se consideran con el nombre de canónigos y viven en congregación. A estos, porque se les ofrece Dios, se les prohíbe la posesión terrenal. Como el mismo Señor dice a Aarón en el Libro de los Números: «En su tierra no poseeréis nada ni tendréis parte entre ellos. Yo soy tu parte y tu herencia en medio de los hijos de Israel (Num. XVIII).»

CAPÍTULO II. Hace lo mismo con las palabras de San Jerónimo

Pero si a alguien la sola autoridad de tan gran doctor aún no le basta para quitar el dinero de los clérigos, que no descuide lo que también se encuentra que decretó el bienaventurado Jerónimo sobre esto. A Heliodoro, obispo, entre otras cosas, dice: «Observa, hermano, no te es lícito tener nada de tus bienes. «Todo aquel, dice el Señor, que no renuncie a todo lo que posee, no puede ser mi discípulo (Luc. XIV).» ¿Por qué eres cristiano con ánimo temeroso?

Mira a Pedro dejando la red (Mat. IV), mira al publicano levantándose del telonio y convirtiéndose inmediatamente en apóstol (Mat. IX). «El Hijo del Hombre no tiene dónde reclinar la cabeza (Mat. VIII; Luc. LVIII);» y tú mides amplios pórticos y vastos espacios de techos? ¿Esperas la herencia del mundo? No puedes ser coheredero de Cristo. Y no mucho después escucha al Señor diciendo: «Si quieres ser perfecto, ve, vende todo lo que tienes, y dalo a los pobres, y ven, sígueme (Mat. XIX).» Pero tú prometiste ser perfecto. Pues cuando, dejando la milicia del mundo, te castraste por el reino de los cielos, ¿qué otra cosa seguiste sino la vida perfecta? Pero el siervo perfecto de Cristo no tiene nada más que a Cristo: o si tiene algo más que a Cristo, no es perfecto: y si no es perfecto, habiendo prometido antes a Dios ser perfecto, ha mentado. «Pero todo aquel que miente, mata el alma (Sab. I).»

«Por lo tanto, para concluir, si eres perfecto, ¿por qué deseas los bienes paternos? Si no eres perfecto, has engañado a Dios. El Evangelio resuena con voces divinas: «No podéis servir a dos señores (Mat. VI);» y ¿se atreve alguien a hacer a Cristo mentiroso, sirviendo a Mammón y al Señor? Clama él a menudo: «Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame (Mat. XVI);» y ¿yo, cargado de oro, creo que sigo a Cristo?» También a Nepotiano, presbítero, después de muchas cosas, añade: «Por lo tanto, el clérigo que sirve a la Iglesia de Cristo, interprete primero su vocablo; y con la definición del nombre por delante, se esfuerce por ser lo que se dice. Porque si κλήρος en griego, en latín se llama suerte, por eso se llaman clérigos, porque son de la suerte del Señor: o porque el mismo Señor es la suerte, es decir, la parte de los clérigos. Y porque o él mismo es parte del Señor, o tiene al Señor como parte, debe mostrarse tal que él mismo posea al Señor, y él mismo sea poseído por el Señor. Quien posee al Señor, y dice con el Profeta: «Mi parte es el Señor (Sal. LXXII),» no puede tener nada fuera del Señor. Pero si tiene algo más que al Señor, el Señor no será su parte. Por ejemplo: Si oro, si plata, si posesiones, si variada vajilla, con estas partes el Señor no se digna ser su parte. Pero si yo soy parte del Señor, y el cordel de su herencia, no tomo partes en las otras tribus, sino que como levita y sacerdote vivo de los diezmos, y sirviendo al altar, me sustento de la ofrenda del altar, teniendo sustento y vestido, con esto estaré contento, y seguiré la cruz desnuda desnudo.»

También el bienaventurado Próspero, al prohibir la propiedad de dinero a los clérigos, pronunció una sentencia, diciendo: «Porque no puede haber unidad de voluntades donde haya diversidad de facultades.» He aquí que para condenar y abolir completamente el dinero de los canónigos, hemos traído tres doctores no cualesquiera, sino inexpugnables en testimonio: para que en boca de dos o tres testigos esté toda palabra (Mat. XVIII).

CAPÍTULO III. La defensa de los canónigos, cuán frívola.

Pero cuando les objetamos esto, ellos inmediatamente nos ofrecen el libro de su regla; recurren a la autoridad de su regla: y que esta les concede el peculio de propiedad, se quejan de sufrir perjuicio. Ciertamente no desaprobamos completamente esta regla, ni le otorgamos autoridad en absoluto. La aprobamos en cuanto concuerda con los santos doctores de la Iglesia: pero la rechazamos y despreciamos en cuanto no concuerda con las instituciones auténticas de ellos.

Pero ya que se traiga al medio su regla, y discernamos en una sola página si debe ser recibida toda indiferentemente, o cautelosamente y con sospecha solo en parte. Esto claramente se encuentra en un pasaje de ella: «La sentencia de los santos Padres enseña que los clérigos no deben ser seguidores de riquezas, ni deben recibir las cosas de las Iglesias de manera indebida. Porque quienes sirven a la Iglesia y no tienen lo necesario, o lo reciben de buena gana, o lo exigen, piensan demasiado carnalmente. Es indigno que la devoción fiel y

laboriosa de los clérigos, por un estipendio secular, desprecie las recompensas eternas; para que lo que recibe, de ello rinda cuentas, y multiplique sus pecados con los pecados ajenos. Por lo tanto, es necesario, más bien útil para los clérigos, evitar su peligro en la recepción de gastos eclesiásticos. Por lo tanto, tanto de sus propios bienes como de las facultades de la Iglesia, no deben recibir ni exigir más de lo necesario, es decir, deben recibir alimento, bebida y vestido, y con esto estar contentos: para que, recibiendo más, no parezcan gravar a los pobres no sin gran pecado: y no reciban de donde el pobre iba a vivir.» He aquí que en estas palabras esta regla, donde proclama que los clérigos deben estar contentos con alimento, bebida y vestido, concuerda tanto con nosotros como con la autoridad de toda la Iglesia. Pero lo que sigue inmediatamente parece completamente absurdo, inepto y frívolo: «Aquellos, dice, que ni abundan en sus propios bienes, ni tienen posesiones de la Iglesia, y confieren gran utilidad a la Iglesia, reciban en la congregación canónica alimento, vestido y partes de limosnas.» Porque de tales se dice en el libro de Próspero: «Los clérigos, a quienes la voluntad o la naturaleza hizo pobres, viviendo en congregación, reciban lo necesario para la vida.» Primero, por lo tanto, da alimento y vestido, luego los constituye distribuidores de limosnas. Aquello ciertamente para el sustento necesario de la vida; esto para engrosar la acumulación de siglos. Aquello para que vivan corporalmente, esto para que alimenten la muerte eterna.

Deben considerarse también los mismos portentos reptantes de las palabras, y el oprobio de la locución ignominiosa y confusa. Pues habiendo dicho antes que los clérigos deben recibir con alimento y vestido también partes de limosnas; como si diera la razón de esto: porque de tales, dice, en el libro de Próspero se dice: «Los clérigos, a quienes la voluntad o la naturaleza hizo pobres, viviendo en congregación, reciban lo necesario para la vida.»

Di, reformador de la elocuencia tulliana, di, nuevo Demóstenes, porque dice Próspero que los clérigos reciban lo necesario para la vida, ¿por eso ordena que además del alimento y el vestido, también distribuyan limosnas por cada persona? Para que según tu interpretación, recibir lo necesario para la vida sea esto, habiendo recibido alimento y vestido, distribuir limosnas? ¡Qué bien hacen los clérigos que te ofrecen alabanzas, que abrazan con entrañas alegres los edictos tan graves e insoportables de tu ley! Y en verdad son bastante graves e insoportables, lo que promulgas, cuando desde el mayor hasta el menor; es decir, incluso si hay un niño de dos o tres años en el clero; acumulas para él cinco libras de vino y cuatro de pan, para que no se llene hasta el vómito, sino hasta la exenteración. Y para que aparezca la plena virtud de tu discreción, ordenas esto, que incluso si se alimenta una vez al día, esta medida de pan y vino no se disminuya en absoluto; para que si según la medida de tu sobriedad se aflojan las riendas de la refacción, no ya eructe, sino que reviente el vientre y las entrañas se vean obligadas. Ciertamente, además de algunas sentencias de los santos Padres que se encuentran en el mismo librito, de lo demás, así como en las letras el estilo es inculto, así en muchas sentencias el entendimiento desviado debe ser corregido. No supo encontrar qué escribir, no supo escribir si incluso hubiera encontrado alguna ineptitud. Estos aman las flores de la elocuencia, que con costumbres espinosas se oponen a la disciplina eclesiástica.

CAPÍTULO IV. Convence con razones.

En verdad, cuando los santos Padres no disienten en la condenación del peculio clerical, sino que en prohibir estrictamente y quitar completamente el dinero a los clérigos concuerdan con un solo espíritu, con una sola boca; de dónde, sin embargo, han sacado esto, acerquémonos a la fuente, y repitamos el origen principal del río que fluye. Y aunque es un sacrilegio discutir sobre la sentencia de hombres tan grandes, no temamos, sin embargo, acercarnos a los doctores de ellos, es decir, de nuestros maestros, para que también nosotros merezcamos ser

instruidos por aquellos de quienes nuestros doctores han sido instruidos, de modo que cuando se haya abierto la fuente de donde brota el río de pureza, se refute la temeridad de la audacia que mancha y objeta. Por lo tanto, es evidente y claro que la regla de los canónigos proviene de la norma de la vida apostólica; y mientras cada convento espiritual mantiene la recta disciplina de su orden, imita de algún modo la tierna infancia de la Iglesia lactante.

Escuchemos, pues, qué conversación, qué orden de vida mantenía la Iglesia que venía recientemente a la fe bajo los apóstoles: «La multitud, como dice Lucas (Hech. IV), de los creyentes era un solo corazón y un solo alma, y ninguno de ellos decía que algo de lo que poseía era suyo: sino que tenían todas las cosas en común.» He aquí donde no había diversidad de cosas, florecía la unidad de voluntades. Sin duda, donde no hay división de bienes, el afecto de muchas mentes se funde en la unión de la caridad. Allí, en efecto, la mente se divide de la mente, donde no se mantiene la comunión de las facultades: y donde hay diversa propiedad de posesiones, donde la mente de los poseedores no es una. Pero donde cualquier circunstancia se posee en común, las mentes de los diversos concurren en una sola voluntad: porque no encuentran de qué deben litigar entre sí. Por lo tanto, cualquier clérigo que intenta tener un peculio de propiedad, no puede seguir las huellas de los apóstoles: porque no tendrá con los hermanos un solo corazón y una sola alma. Con Judas, ciertamente, puede tener bolsas y dinero, pero no puede tener unanimidad y pura concordia con los Apóstoles (Juan XII). De cuya regla, en los Hechos de ellos se lee: Porque «todos los que poseían campos o casas, vendiéndolos traían el precio de lo que vendían y lo ponían a los pies de los apóstoles (Hech. IV):» donde se añade inmediatamente: «Y se repartía a cada uno según su necesidad (Ibid.).»

Pero vamos ya, clérigo, que reivindicas para ti la licencia de guardar dinero, que usurpas el derecho de tener propiedad, responde, te ruego, ¿de quién son las facultades de las que te es lícito tener peculio? ¿Son tuyas, o de la Iglesia? Pero si te es lícito usurpar tus propias riquezas, ¿cómo las pusiste a los pies de los apóstoles? Si son bienes de la Iglesia los que guardas, ¿por qué despreciaste los propios? Pero si reservaste algo de tus propios bienes, escucha al Apóstol reprendiéndote terriblemente: «¿Por qué, dice, tentó Satanás tu corazón, para que mintieras al Espíritu Santo, y defraudaras del precio del campo? ¿No permanecía para ti mientras estaba, y vendido estaba en tu poder? ¿Por qué pusiste en tu corazón esta cosa? No has mentido a los hombres, sino a Dios (Ibid.).» Pero si no intentas poseer lo propio, sino dividir los bienes de la Iglesia, que ciertamente es común contigo y con los hermanos; di, pues, maestro Jesús, di a mi hermano que divida conmigo la herencia.

Y es de notar que el evangelista había dicho antes: «Uno de la multitud le dijo (Luc. XII).» Tú, por tanto, no como levita o clérigo, sino como uno de la multitud, vulgar y laico, ruega a Jesús que ordene que se divida la herencia contigo y tu hermano. A lo cual él inmediatamente responderá: «Hombre, ¿quién me ha constituido juez o repartidor sobre vosotros? (Ibid.)» Y enseguida añadirá: «Mirad y guardaos de toda avaricia, porque la vida de uno no consiste en la abundancia de los bienes que posee (Luc.).» ¿Quieres entonces dividir? No tendrás a Jesús como juez o repartidor, sino más bien como vengador de la división cismática. «El que no está conmigo, está contra mí; y el que no recoge conmigo, desparrama (Ibid. XI).» Por otra parte, si te es lícito tener dinero, ninguno mejor que el tuyo. Pero si posees lo que era tuyo, ¿qué dejaste entonces al venir al orden de la religión? Más bien, habiendo vuelto al vómito (Prov. XXVI; II Pet. II), y abandonando el arado, mientras miras hacia atrás, ya no serás apto para el reino de los cielos (Luc. IX). Pero si te es lícito guardar bienes eclesiásticos, parecerás haber aumentado las riquezas, no despreciarlas; de modo que ambicionas más el lucro del dinero que el instituto de la religión; y no tanto has querido

ascender a la cumbre de la santidad, como acumular montones de dinero. ¿Se concederá a los clérigos lo que Cristo no permitió a los apóstoles? Pues cuando los enviaba a predicar, como dice Marcos, les mandó que no llevaran nada para el camino, sino solo un bastón, ni alforja, ni pan, ni dinero en el cinto (Marc. VI); a ti, en cambio, para el receptáculo del dinero, no digo un cinto, sino ojalá te baste un cofre. Y cuando el Apóstol llama a la avaricia idolatría (Col. III); ¿cómo adoras a Cristo, quien veneras al ídolo en el dinero? ¿Qué participación tiene la justicia con la iniquidad? ¿O qué comunión tiene la luz con las tinieblas? ¿Qué acuerdo tiene Cristo con Belial? ¿O qué parte tiene el creyente con el incrédulo? (II Cor. VI.) ¿Y qué consenso tiene el templo de Dios con los ídolos?

Claramente, cuando tú, en contra del instituto de tu orden, guardas dinero en un cofre y confías en la incierta riqueza, cuando debiste poner tu esperanza solo en Dios (pues donde está tu tesoro, allí está sin duda tu corazón (Matth. VI), ya no debes ser llamado adorador de Cristo, sino adorador del dinero. Y cuando el Señor dice de los levitas: «Yo soy su herencia (Num. XVIII Deut. 18):» y tú respondes cantando: «Mi porción es el Señor (Psal. LXXII).» He aquí, si mantienes tu orden, si desprecias las ganancias abominables del dinero, tú eres la herencia de Dios, y Dios es tu herencia. Pero todo este sacramento se convierte en adulterio, mientras el infeliz clérigo se convierte en esclavo del dinero, al cual, como a un dios, sirve con diligencia en su custodia. Pues él es poseído por el dinero que posee; mientras fija su corazón en él y, con la avaricia dominando, se ve obligado a servirle con vigilancia. ¿Expulsaré entonces a Cristo del cofre de mi corazón y en su lugar amontonaré dinero? Ciertamente, tan noble es el dinero que Cristo es, que rechaza por completo la compañía del peculio, ni se permite ser encerrado con la suciedad del dinero. Para que Cristo llene el cofre de tu corazón, que el dinero de cobre se aleje de él; para que Cristo imprima su carácter en tu alma, que la vil moneda que lleva la imagen de César desaparezca.

CAPÍTULO V. Los males que surgen del peculio entre los canónigos.

La propiedad del peculio, en definitiva, hace que los clérigos desprecien el imperio de su obispo; que abandonen la verdadera libertad de la disciplina y la obediencia, y se sometan al oprobio de la más vil rendición a los laicos. Cuando el Señor dice a Moisés: «Acercas la tribu de Leví y hazla estar delante del sacerdote Aarón, para que le sirvan y vigilen, y observen todo lo que pertenece al culto de la multitud, delante del tabernáculo del testimonio, y guarden los utensilios del tabernáculo sirviendo en su ministerio: y darás los levitas a Aarón y a sus hijos, a quienes han sido entregados por los hijos de Israel (Num. III).» ¿Quién duda que Aarón y sus hijos tenían el derecho de los pontífices? ¿Quién no sabe que la tribu de Leví fue preferida al orden de los clérigos? Los levitas, por tanto, son entregados a Aarón y a sus hijos por los hijos de Israel, cuando de todo el pueblo cristiano se asume el orden clerical para las vigilias del culto eclesiástico: y para que asistan y sirvan a sus obispos, son ofrecidos. Pero cualquiera que es siervo de Mamón, aborrece los ritos de la disciplina eclesiástica.

Tampoco debe pasarse por alto lo que allí se añade: «Yo, dice el Señor, tomé a los levitas de entre los hijos de Israel, en lugar de todo primogénito que abre el vientre entre los hijos de Israel, y serán mis levitas (Ibid.):» para que quede claro que el orden de los clérigos es el peculio del Dios omnipotente, así como Dios mismo es la herencia especial de los clérigos. Y cuánta insensatez y locura es, si de aquel a quien se ofrece Dios, despreciándolo, se busca el beneficio de la facultad terrenal. A quien Dios no le basta como herencia, ignora qué puede satisfacerlo; porque la furiosa codicia ciega el ojo de su mente.

Y ciertamente, quien es así, ya que por amor al dinero viola su orden, es indigno sin duda de obtener la dignidad eclesiástica. Por eso dice Salomón: «Como quien lanza una piedra en un

montón de Mercurio, así quien otorga honor al insensato (Prov. XXVI).» Pues como entre los gentiles Mercurio era llamado dios del dinero, el montón de Mercurio es un cúmulo y aglomeración de monedas. Y como en la moneda se imprime la regla monetaria; ¿qué se designa por el montón de monedas, sino la asamblea de clérigos que llevan la imagen de la regla y de la verdadera santidad? ¿Y qué entendemos por la piedra, sino la mente dura, necia e insensible de aquel que, al no creer con fe indudable que Dios existe, pone su esperanza en cualquier posesión terrenal? De quien se dice por el Profeta: «Dijo el insensato en su corazón: No hay Dios (Psal. XIII).» A este insensato se le otorga honor cuando alguien es promovido al ápice del grado eclesiástico, no dedicado a Dios, sino al dinero. Pero así como se dispersa el montón de monedas si se lanza una piedra sobre él; así, por el acceso de un pastor indigno o de piedra, se destruye el orden de los clérigos que caminan regularmente y obedecen en caridad. Pues se ve agobiado por la sombra del mal pastor, y como un cúmulo de monedas celestiales, se derrumba bajo el peso de la piedra infernal.

Por tanto, al insensato y necio se le debe negar el honor eclesiástico, para que no se hunda el cúmulo de los santos clérigos, como monedas espirituales. De este insensato, un poco más arriba, el mismo Salomón dice: «Cojo de pies y bebiendo iniquidad, quien envía palabras por un mensajero insensato (Prov. XXVI).» Con estas palabras, ¿qué otra cosa parece expresarse, sino que a quien es carnalmente sabio, y por tanto insensato, no se le debe confiar el oficio de la predicación? De los santos predicadores se dice: «¡Cuán hermosos son los pies de los que anuncian la paz, de los que anuncian cosas buenas!» (Isai. LII; Rom. X.) Así, cualquier ordenante de la Iglesia, si constituye dignos e idóneos en la dignidad, camina con pies rectos. Pues por ellos, al esparcir la palabra, discurre por todas partes: y lo que por sí mismo no puede hacer, se esfuerza por cumplirlo eficazmente a través de ellos. Pero si se atreve a ordenar a carnales y reprobos, este camina cojo de pies. También se dice que bebe iniquidad; porque al enviar las palabras de la santa predicación por un mensajero insensato, y al imponer las manos rápidamente (I Tim. V), participa en pecados ajenos. Pues aunque alguien hable prudentemente, si no hace lo que dice, se le juzga con razón cojo en el camino espiritual. Por eso, allí se añade apropiadamente: «Como el cojo tiene hermosas piernas en vano, así es indecente la parábola en la boca de los insensatos (Prov. XXVI).» Ciertamente, se apoya en hermosas piernas, quien brilla con la claridad del discurso. Pero mientras sin buenas obras el elocuente discurso se deprime, avanza las piernas rectas de las palabras sin paso. Así, tiene piernas hermosas para ver, pero no útiles para caminar, quien, atado por los lazos gotosos de los vicios, cojea torpemente, mientras invita a otros a caminar ágilmente. En la boca de estos insensatos, por tanto, la parábola es indecente; porque mientras suenan espiritualmente y viven carnalmente, su vida no concuerda con sus labios. A estos, que hablan honestamente pero viven deshonestamente, la predicación recta no los libera, sino que la mordaz conciencia los acusa vehementemente. Por eso, allí no incongruentemente se añade: «Como si una espina naciera en la mano del borracho, así es la parábola en la boca de los insensatos (Ibid.).» Ciertamente, una espina nace en la mano del borracho cuando en aquel que está ebrio de amor por esta vida, se genera el aguijón de la repreensión en la mente. En la boca de los insensatos, por tanto, la parábola es como una espina; porque mientras dicen una cosa y hacen otra, su mente a veces se reprende a sí misma, y es perforada por un aguijón como de espina punzante. Ciertamente, la conciencia del que vive mal y dice bien pica como una espina, mientras en lo que dice externamente, se hiere internamente con un cierto estímulo de pudor y temor.

CAPÍTULO VI. Quiénes son idóneos para el oficio de la predicación.

Para que el discurso vuelva a aquellos de quienes comenzó, el clérigo que está cautivado por el amor al dinero, de ninguna manera es idóneo para ministrar las palabras de la doctrina. Lo

cual también se declara en lo que propusimos anteriormente, con el ejemplo apostólico. Pues cuando la Escritura preanuncia: «La multitud de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma;» y enseguida añade: «Ninguno de ellos decía que algo de lo que poseía era suyo; sino que tenían todas las cosas en común;» inmediatamente añade: «Y con gran poder los apóstoles daban testimonio de la resurrección de nuestro Señor Jesucristo, y gran gracia estaba sobre todos ellos;» luego subraya: «Ni había entre ellos ningún necesitado (Act. IV).»

¿Qué significa, pues, que el escritor de esta sagrada historia, mientras habla de la continencia apostólica y la vida en común, de repente como si interrumpiera la materia, y salta a narrar la constancia de la predicación como si cambiara de estilo, diciendo: Y con gran poder los apóstoles 493 daban testimonio de la resurrección? ¿Por qué interpola una materia con otra, quien debió continuar y seguir la que había comenzado; sino para mostrar claramente que solo son idóneos para el oficio de la predicación aquellos que no poseen ningún lucro de facultad terrenal: y mientras no tienen nada singular, poseen todas las cosas en común? No teniendo nada, y poseyéndolo todo (II Cor.). Estos, ciertamente, mientras no están impedidos por ningún obstáculo de cosas terrenales, están de pie, libres, en el campo de batalla por los ejércitos del Señor; y porque despojados de cosas, armados solo con las virtudes, luchan con la espada del espíritu contra las filas de los vicios, son guerreros idóneos para cortar las cabezas de los enemigos que luchan. A esta guerra, sin duda, son inadecuados y ceden débilmente, quienes, no contentos con lo común, ambicionan ser gravados con la propiedad singular del peculio. De ahí que en el Deuteronomio se diga a los que van a la guerra: «Cualquiera que haya plantado una viña y no la haya hecho común, y de la cual sea lícito comer a todos, que vaya y regrese a su casa, no sea que muera en la batalla, y otro hombre ocupe su lugar (Deut. XX).»

Pero ya, venerable padre, basta haber prolongado hasta aquí el discurso de esta inculta disertación: sin embargo, para que estas cosas puedan valer eficazmente contra la rebelión de los clérigos desobedientes, o más bien adoradores del dinero, que el vigor de vuestro santo apostolado las impulse.

Bendito sea el nombre del Señor.